



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

59ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 14 del orden del día

A59/25 Add.2
24 de mayo de 2006

Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015

Monitoreo

1. En el Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015 se establece un programa de acción sanitaria mundial tanto para los Estados Miembros y la Secretaría de la OMS como para la comunidad internacional. En él también se analizan los puntos fuertes de la Organización con respecto a ese programa de acción, sus funciones básicas, los principales retos a los que se enfrenta y las prioridades para el futuro. Estas últimas se están perfeccionando y se integrarán como objetivos estratégicos de la OMS en el Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013.
2. Al examinar el proyecto del Undécimo Programa General de Trabajo en su reunión extraordinaria (24 de febrero de 2006), el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo pidió a la Secretaría que determinara de forma más precisa la manera en que se monitorearía el Programa General de Trabajo de forma transparente y con la participación de un amplio grupo de asociados. De acuerdo con esa petición, a continuación se describe un posible proceso de monitoreo.

¿POR QUÉ MONITOREAR EL UNDÉCIMO PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO?

3. Las principales razones para monitorear el Undécimo Programa General de Trabajo son las siguientes:
 - entender mejor la medida en que el Undécimo Programa General de Trabajo influye positivamente en la labor de la OMS, los Estados Miembros y la Secretaría mediante el Plan Estratégico a Plazo Medio, así como en los interlocutores a través de otros mecanismos
 - evaluar si el Undécimo Programa General de Trabajo refleja las nuevas prioridades sanitarias mundiales y ofrece una respuesta en ese sentido
 - determinar si, teniendo en cuenta los dos puntos anteriores, se debe revisar el Programa en el futuro.

PRINCIPIOS PARA EL MONITOREO

4. Entre los principios pertinentes sobre el monitoreo del Undécimo Programa General de Trabajo, cabe citar los siguientes:

- el monitoreo debería ser exhaustivo, complementar la evaluación del Plan Estratégico a Plazo Medio y establecer procedimientos realistas de presentación de informes
- la atención debería centrarse en las políticas y las respuestas internacionales y de la OMS, así como en su continua pertinencia
- el monitoreo debería contar con la participación de los Estados Miembros y la Secretaría de la OMS y de otras instituciones y expertos técnicos, a fin de garantizar una mayor transparencia y credibilidad
- el monitoreo debería añadir valor y coherencia a los sistemas existentes mediante procedimientos adecuados para los países, las organizaciones de la sociedad civil, los donantes, los asociados mundiales en pro de la salud y la Secretaría.

MARCO PARA EL MONITOREO

5. Se propone adoptar un enfoque en dos niveles como el que se describe a continuación.

6. **El programa de acción sanitaria mundial del Undécimo Programa General de Trabajo.** De todas las prioridades señaladas en el programa de acción sanitaria mundial, cada año se someterá a un examen internacional al menos una de ellas para evaluar las limitaciones existentes y la idoneidad de la respuesta. Los análisis de las limitaciones existentes y de las alternativas de política que podrían utilizar los Estados Miembros y las organizaciones internacionales para superarlos se consolidarían mediante los exámenes y las evaluaciones llevadas a cabo por las redes mundiales, nacionales y regionales de la OMS, sus asociados y las organizaciones de la sociedad civil. Esa síntesis se tendrá en cuenta en la celebración anual de un foro de alto nivel en el que participarán los Estados Miembros y otras partes interesadas, y en el que habrá una sesión de participación abierta y una sesión a puerta cerrada para formular recomendaciones sobre respuestas institucionales adecuadas. Las conclusiones del análisis y del diálogo en materia de política se utilizarían para preparar publicaciones clave como el Informe sobre la salud en el mundo.

7. En cada uno de esos exámenes temáticos seguirá evaluándose la pertinencia del programa de acción sanitaria mundial y la necesidad de introducir cambios.

8. **Funciones básicas de la OMS.** Las funciones básicas de la OMS descritas en el Undécimo Programa General de Trabajo (véase el recuadro *infra*) se monitorearían en colaboración con los Estados Miembros y las partes interesadas externas, a fin de garantizar que la labor que lleva a cabo la Secretaría con los Estados Miembros y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas siga siendo pertinente, y para proporcionar un mecanismo que asegure la calidad y la influencia de las actividades de la OMS.

9. El Director General informará al Consejo Ejecutivo de los nuevos mecanismos de monitoreo que abarcan las funciones básicas de la OMS. Esos mecanismos podrán agruparse para cubrir varias funciones básicas. El objetivo será basarse, siempre que sea posible, en los mecanismos existentes, como el Comité Consultivo de Investigaciones Sanitarias.

Funciones básicas de la OMS

- Ofrecer liderazgo en temas cruciales para la salud y participar en alianzas cuando se requieran actuaciones conjuntas
- Determinar las líneas de investigación y estimular la producción de conocimientos valiosos, así como la traducción y divulgación del correspondiente material informativo
- Definir normas y patrones, promover y seguir de cerca su aplicación en la práctica
- Formular opciones de política que aúnen principios éticos y fundamento científico
- Prestar apoyo técnico, catalizar el cambio y crear capacidad institucional duradera
- Seguir de cerca la situación en materia de salud y determinar las tendencias sanitarias.

= = =